

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S2FI	 SEC14C012
Asunto	Destinatario	

DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL
AÑO 2021.-

MARIA ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de septiembre de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

10.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.- Visto Decreto 104/2020 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 143, de 27 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021,

Visto el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

El artículo 3 del referido Decreto 63/2017, establece que *"...la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía..."*

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del pleno, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Establecer como días de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en la localidad de Martos los que figuran a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	FvDaCpkZR7WqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	25/09/2020 09:38:06
Observaciones	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Técnico Administración Especial	Firmado	25/09/2020 08:57:23
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FvDaCpkZR7WqJ81ewaDHcQ==		Página
			1/2



- Día 5 de mayo de 2021, miércoles, festividad de San Amador.
- Día 29 de Julio de 2021, jueves, festividad de Santa Marta, patrona de Martos.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	FvDaCpkZR7WqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	25/09/2020 09:38:06	
	Maria Del Rocío Rodríguez Porras - Técnico Administración Especial	Firmado	25/09/2020 08:57:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FvDaCpkZR7WqJ81ewaDHcQ==			